

UGT INFORMA

REDUCCIÓN DE JORNADA POR VIOLENCIA DE GÉNERO

| SUPUESTOS: | LABORALES | TRAMITACION |
|--|--|---|
| <p>Reducción de Jornada</p> <p>Violencia de Género</p> | <p>Disminución de la jornada con un mínimo de media hora y un máximo de 2/3 de su jornada diaria.</p> <p>Efectos retributivos: No tiene disminución proporcional de salario</p> | <p>Solicitud en el modelo: “Solicitud de Reducción de Jornada” disponible en el Canal Personas de Conecta.</p> <p>Documentación justificativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orden de protección o Resolución judicial definitiva o cautelar, o Documento admvo de beneficiaria de ayuda o Informe de Inspección de Trabajo... <p>Plazo de presentación de la solicitud: (1)</p> |

NO APLICABLE A LABORAL FUERA DE CONVENIO

(1) No hay plazo de presentación de la solicitud. Ésta se presentará cuando se produzca el supuesto de hecho.